

AUTORIZA SUSPENSIÓN DE ATENCIÓN DE PÚBLICO Y CIERRE ANTICIPADO DEL MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL/

RESOLUCIÓN EXENTA N° 498

SANTIAGO, 25/06/2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N°35 DEL AÑO 2017 Y LE DFL N° 5200 del año 1929; el DS n° 6234 del año 1929, todos del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N° 2, de fecha 13 de enero de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que designa a la Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Resolución N° 07 de 2019, de la Contraloría General de la República; y la Resolución 478 de 2023 que delega facultades y la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.

CONSIDERANDO:

1. Que, durante el día 21 de junio de 2024, se registraron intensas precipitaciones en la Región Metropolitana, las que ocasionaron inundaciones y problemas de movilización en varios sectores de la capital.
2. Que, con el fin de permitir el retorno seguro a sus hogares de las funcionarias y los funcionarios del Museo Nacional de Historia Natural, y debido al cierre por parte de la Ilustre Municipalidad de Santiago del Parque Quinta Normal, el Edificio del Museo Nacional de Historia Natural se mantiene cerrado al público el día 21 de junio de 2024 y se autoriza el retiro de los funcionarios a partir de las 13:00 horas.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el Cierre y suspensión de la atención de Público del Museo Nacional de Historia Natural el día viernes 21 de junio de 2024, y el retiro de los funcionarios a partir de las 13:00 horas.

Anótese y Comuníquese
Por orden de la Directora

MARIO CASTRO DOMÍNGUEZ
DIRECTOR
MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

MCD/ccn

Distribución:

1c.: RRHH MNHN

1c.: Archivo Dirección MNHN

